



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Caja Chica OyM - 2° Rendición

Visto: el Expediente Electrónico EX-2019-4744-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta la segunda rendición de gastos de la caja chica oportunamente asignada a “Obras y Mantenimiento”, conforme la Disposición DI n° 2019-31-DGA-JUS, por el 70.61% de la habilitación inicial de 4000 UC a esta Caja Chica.

El área contaduría realizó el registro presupuestario y contable de los gastos, emitiendo su informe IF 231-AC-19 (IF-2019-5004-DGA).

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto elevó las actuaciones y solicita la aprobación de la rendición y su reposición.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** la segunda rendición de gastos de la caja chica oportunamente asignada a “Obras y Mantenimiento”, conforme la Disposición DI n° 2019-31, realizada por la Arq. Marisel Colosetti (legajo n° 262) y autorizar su reintegro por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 56,488.38).
2. **Imputar** los gastos aprobados conforme lo indicado por el área Contaduría, con cargo a las partidas 1.40000.2.3.5, 1.40000.2.6.2, 1.40000.2.8.4, 1.40000.2.9.2., 1.40000.2.9.3, 1.40000.2.9.5, 1.40000.2.9.6, 1.40000.2.9.9, 1.40000.3.3.1 Y 1.40000.3.9.9 del Presupuesto 2019.
3. Pase al área Contaduría para la incorporación de la Orden de Pago al presente Expediente y demás efectos.

